



# DIARIO OFICIAL DE

# EXTREMADURA

DEPOSITO LEGAL  
BA-100/83

JUEVES, 26 DE SEPTIEMBRE DE 1985

NUMERO 79

## SUMARIO

### I. Disposiciones Generales

#### Consejería de Sanidad y Consumo

- **Organización.**—Decreto n.º 36, de 16 de septiembre de 1985, por el que se crea la Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia, y se regula su composición y competencias ..... 1148

#### Consejería de Educación y Cultura

- **Museos.**—Orden de 3 de julio de 1985 por la que se crea el Museo Municipal de Olivenza ..... 1149

### III. Otras resoluciones

#### Consejería de Agricultura y Comercio

- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 16 de mayo de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «El Rincón» del término municipal de Zafra (Badajoz) ..... 1150
- **Explotaciones porcinas.**—Resolución de 20 de mayo de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Las Machuquillas» del término municipal de Badajoz ..... 1151

#### Consejería de Industria y Energía

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.829 ..... 1151

Pág.

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.918 ..... 1152

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. Ref.: AT-3.919 ..... 1152

- **Instalaciones eléctricas.**—Resolución de 10 de septiembre de 1985, del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres, autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita. AT-3.749 ..... 1152

### V. Anuncios

#### Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente

- **Vivienda.**—Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 18 viviendas en Serradilla (Cáceres) ..... 1153
- **Vivienda.**—Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Zarza la Mayor (Cáceres) ..... 1153
- **Vivienda.**—Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en El Batán (Cáceres) ..... 1154

	Pág.		Pág.
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Valrío (Cáceres) .....	1154	la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Cabeza del Buey (Badajoz) .....	1155
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas en Valdebotoa (Badajoz) .....	1154	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Orellana de la Sierra (Badajoz) .....	1156
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Barcarrota (Badajoz) .....	1155	— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 19 viviendas en Novelda del Guadiana (Badajoz) .....	1156
— <b>Vivienda.</b> —Resolución de 19 de septiembre de 1985, de la C.O.P.U.M.A., por		— <b>Obras hidráulicas.</b> —Corrección de errores del anuncio por el que se convocan las obras de «Depuradora de aguas residuales de Almendralejo (Badajoz)» ...	1156

## I. Disposiciones Generales

### CONSEJERIA DE SANIDAD Y CONSUMO

*DECRETO n.º 36, de 16 de septiembre de 1985, por el que se crea la Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia, y se regula su composición y competencias.*

En nuestra Comunidad Extremeña las drogodependencias constituyen hoy día un problema de salud pública. Sobre el mismo los poderes públicos y toda la sociedad deben actuar con firmeza, adoptando medidas encaminadas a evitar sus efectos nocivos tanto en la salud individual como en el bienestar colectivo.

Por esto se ha entendido necesaria la creación de una Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia, en la que se encuentren representados los poderes públicos y la sociedad.

La creación de esta Comisión Regional responde al mandato constitucional de asignar a los poderes públicos competencias para organizar y tutelar la salud pública a través de medidas preventivas y de las prestaciones y servicios necesarios.

Por otra parte el Estatuto de Autonomía de Extremadura atribuye a la Comunidad Autónoma, en el artículo 7.20, competencia exclusiva en materia de Asistencia Social y Bienestar Social, así mismo, en el artículo 8.6 establece competencias para el desarrollo legislativo y ejecutivo en materia de Sanidad e Higiene.

En su virtud, en base a las atribuciones que

me confiere la legislación vigente, a propuesta de los Consejeros de Sanidad y Consumo, Educación y Cultura, y Emigración y Acción Social, y previa deliberación del Consejo de Gobierno, en su reunión del día 6 de septiembre de 1985,

### D I S P O N G O :

#### *Artículo primero*

Se crea la Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia, adscrita funcionalmente a la Presidencia de la Junta de Extremadura.

#### *Artículo segundo*

1.—La Comisión Regional de Lucha contra la Drogodependencia, creada por la presente disposición, estará compuesta por los siguientes miembros:

Presidente: El Presidente de la Comunidad Autónoma.

Vocales: — El Consejero de Emigración y Acción Social.

— El Consejero de Educación y Cultura.

— El Consejero de Sanidad y Consumo.

— Un representante por cada una de las Diputaciones Provinciales.

— Un representante designado por el Delegado del Gobierno en la Comunidad Autónoma.

— Un fiscal designado por el Fiscal Jefe de la Audiencia Territorial de Extremadura.

— Dos representantes elegidos por y entre los presidentes de las Asociaciones de Lucha o Defensa contra la droga o toxicomanías, existentes en la Comunidad Autónoma.

— Un representante del Consejo de la Juventud.

— Un miembro designado por las asociaciones de familiares de exdrogadictos.

Secretario: Un Técnico de la Consejería de Sanidad y Consumo que designará el Presidente.

2.—Además podrán formar parte de dicha Comisión actuando con voz pero sin voto, a requerimiento del Presidente, aquellas personas con cualificación técnica en el problema de la drogodependencia, o con mayor representatividad en el mundo laboral o empresarial.

3.—La Comisión podrá invitar a formar parte de la misma a representantes de la Administración Central con competencias en materia asistencial, toda vez que el Plan Nacional de Drogas incluye cobertura hospitalaria.

4.—Los miembros componentes de la Comisión podrán delegar su representación.

#### Artículo tercero

Son competencias de la Comisión:

1) El estudio en el ámbito de la Comunidad Autónoma del consumo de drogas y su incidencia social, pudiéndose realizar estudios comparativos con otras regiones.

2) Estudio de los recursos y medios con que cuenta la Comunidad Autónoma, tanto dependiente de la Administración Central, Autónoma o Local, así como el conocimiento de los diversos proyectos y acciones que se realicen por la Junta de Extremadura.

3) Elaborar un Plan de Lucha contra la drogodependencia, para la Comunidad Autónoma de Extremadura, en conexión con el Plan Nacional, a partir del elaborado por la Consejería de Sanidad y Consumo, que incluyan medidas preventivas, asistenciales, rehabilitadoras y de reinserción social.

4) Proponer las medidas a tomar a corto plazo, tanto por las distintas Consejerías como por otras instituciones públicas.

5) Coordinar los planes y programas que en materia de drogodependencia se realicen por la Junta de Extremadura.

6) Informar de las condiciones y requisitos mínimos exigibles en las convocatorias de Planes de Subvenciones Públicas, relacionados con drogodependencias o toxicomanías, que se realicen por la Junta de Extremadura.

7) El seguimiento de las acciones que relacionadas con esta materia se realicen por las dis-

tintas Consejerías e instituciones subvencionadas por las mismas, en el ámbito de la Comunidad.

#### Artículo cuarto

Las normas de funcionamiento de la Comisión se regularán por lo establecido en el Capítulo II del Título I de la vigente Ley de Procedimiento Administrativo.

### DISPOSICIONES FINALES

PRIMERA.—Se faculta a las Consejerías de Sanidad y Consumo, Educación y Cultura, y Emigración y Acción Social, para que, en el ámbito de sus competencias, dicten normas necesarias para el desarrollo de este Decreto.

SEGUNDA.—El presente Decreto entrará en vigor el día siguiente de su publicación en el Diario Oficial de Extremadura.

El Presidente de la Junta de Extremadura,  
JUAN CARLOS RODRIGUEZ IBARRA

El Consejero de Sanidad y Consumo,  
ALFREDO GIMENO ORTIZ

### CONSEJERIA DE EDUCACION Y CULTURA

*ORDEN de 3 de julio de 1985 por la que se crea el Museo Municipal de Olivenza.*

Vista la petición del Ayuntamiento de Olivenza en que se solicita la creación en dicha localidad de un Museo, que reúna y conserve distintas piezas de valor etnológico que se encuentran en el Castillo.

Vistas las disposiciones vigentes sobre la materia.

Esta Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura, conforme con las atribuciones que le están conferidas,

#### D I S P O N E :

PRIMERO: Se autoriza la creación de un Museo Municipal en Olivenza para reunir, conservar, exponer y estudiar cuantas piezas de valor etnológico, arqueológico y artístico puedan servir para el conocimiento y estudio del municipio y su comarca.

SEGUNDO: Será su sede el Castillo de Olivenza.

**TERCERO:** Estará integrado por los fondos siguientes:

1.º—Los que se conservan actualmente en el referido Castillo.

2.º—Todos aquellos fondos que, en lo sucesivo, se adquieran por el Patronato del Museo.

3.º—Los fondos que sean cedidos al Museo por cualquier sujeto público o particular, como donativo, legado, etc.

4.º—Los fondos o piezas que sean depositadas en el Museo por sus titulares, los cuales estarán a disposición de dichos titulares.

5.º—Las piezas resultantes de excavaciones arqueológicas o de hallazgos fortuitos producidos en el término municipal de Olivenza, que la Dirección General de Patrimonio Cultural considere oportuno depositar en dicho Museo.

**CUARTO:** El Museo quedará bajo la inspección técnica de la Dirección General de Patrimonio Cultural, y su funcionamiento se ajustará a las normas generales vigentes para estos centros. El inventario de las piezas del Museo será remitido a la Dirección General y deberá ser actualizado cada año.

**QUINTO:** El Museo estará bajo la dependencia del Ayuntamiento de Olivenza. El cual sufragará los gastos necesarios de instalación y sostenimiento del Museo. A cuyos efectos consignará lo adecuado en el Presupuesto anual del mismo.

**SEXTO:** Un Patronato atenderá el normal desarrollo de la vida cultural y administrativa del Museo.

Su composición será la siguiente:

Presidente: El Alcalde de Olivenza.

Vicepresidente: El Concejal de Cultura.

Vocales: Hasta un máximo de catorce personas, designadas por la Dirección General de Patrimonio Cultural y por el Ayuntamiento de Olivenza, entre personas de relevantes méritos o re-

presentantes de organismos o entidades interesadas con el Museo.

El Director del Museo será vocal nato del Patronato.

Secretario: El de la Corporación, con voz y sin voto.

**SEPTIMO:** Será función del Patronato representar jurídicamente el Museo en cuantas actuaciones fuere necesario. Así mismo dirigir la vida administrativa y cultural del Museo.

**OCTAVO:** El Director del Museo será nombrado por el Patronato del Museo entre personas de reconocida competencia, previa aprobación de la Dirección General de Patrimonio Cultural de la Junta de Extremadura.

**NOVENO:** De las Actas de las reuniones del Patronato se remitirá una copia a la Dirección General de Patrimonio Cultural.

**DECIMO:** El Patronato, en el plazo de seis meses, redactará el Reglamento por el que ha de regirse el Museo, adaptado a lo que establece esta Orden y a la normativa de general aplicación, y lo elevará a la aprobación de la Consejería de Educación y Cultura de la Junta de Extremadura.

Igualmente, en el plazo de seis meses, el Ayuntamiento de Olivenza adaptará a esta Orden el «Estatuto del Museo de Olivenza», aprobado por el Pleno del día 14 de enero de 1983.

**UNDECIMO:** En el caso de que el Museo no esté debidamente atendido en algún momento, la Dirección General de Patrimonio Cultural podrá decretar la clausura del mismo, y sus fondos quedarán a disposición de la misma para el destino que ésta determine.

Mérida, 3 de julio de 1985.

El Consejero de Educación y Cultura,  
FRANCISCO CARLOS ESPAÑA FUENTES

### III. Otras resoluciones

#### CONSEJERIA DE AGRICULTURA Y COMERCIO

*RESOLUCION de 16 de mayo de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «El Rincón», del término municipal de Zafra (Badajoz).*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobacio-

nes sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria de 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «El Rincón» propiedad de D. José Tomás So-

to Martínez, ubicada en el término municipal de Zafra (Badajoz) y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/1.145.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. Badajoz.

*RESOLUCION de 20 de mayo de 1985 por la que se concede el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial» a la Explotación Porcina «Las Machuquillas» del término municipal de Badajoz.*

Vistos los informes preceptivos emitidos por la Jefatura Provincial de Producción y Sanidad Animal de Badajoz, realizadas las comprobaciones sanitarias por el Laboratorio Regional de Sanidad y Producción Animal de Extremadura previstas en la legislación vigente y de conformidad con el punto dos del Real Decreto 791/79 de 20 de febrero, punto uno, apartado tres de la Orden Ministerial de 21 de octubre de 1980 y el párrafo segundo apartado 3.2 de la Resolución de la Dirección General de la Producción Agraria del 9 de febrero de 1982, al reunir los requisitos exigidos por las mencionadas normas legales, este Centro Directivo aprueba el «Título de Granja de Protección Sanitaria Especial», a la Explotación Porcina «Las Machuquillas» propiedad de D. Casimiro Gómez García, ubicada en el término municipal de Badajoz y que se halla inscrita en el Registro de Explotaciones Porcinas con el número provincial 06/0624.

El Consejero de Agricultura y Comercio,  
FRANCISCO AMARILLO DOBLADO

Ilmo. Sr. Director General de la Producción Agraria. Badajoz.

#### CONSEJERIA DE INDUSTRIA Y ENERGIA

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Juan Piñas Aranda, con domicilio en calle Alférez Mena, 6, Ibahernando, solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en

la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria, Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Juan Piñas Aranda el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

#### LINEA ELECTRICA:

Origen: Línea Sta. Cruz Sierra-Ibahernando, propiedad de Iberduero, S. A.

Final: C. T. proyectado.

Términos municipales afectados: Ibahernando.

Tipo: Aérea.

Tensión de servicio: 13'2 KV.

Longitud en m.: 25.

Materiales: Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio tipo cadenas. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

#### ESTACION TRANSFORMADORA:

Emplazamiento: Finca Pozotoro.

Número de transfor.: 1.

Tipo: Intemperie.

Potencia: 15 KVA.

Relación de transformación: 13.200-380/220 V.

Presupuesto en pesetas: 614.324.

Finalidad: Riego.

Referencia del expediente: AT-3.829.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de septiembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición del Ministerio de Transporte y Comunicaciones, con domicilio en Marqués de la Romana, 16, Guadalupe (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ministerio de Transportes y Comunicaciones el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: C. T. suministro a la zona, propiedad de Iberduero, S. A.  
Final: C. T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Guadalupe.  
Tipo: Subterránea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 19.  
Materiales: Conductores Al-Ac de 3 (1 x 150) mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Parador de Turismo de Guadalupe.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Caseta.  
Potencia: 315.  
Relación de transformación: 13.200 ± 5 % 380/220 V.  
Presupuesto en pesetas: 2.934.820.  
Finalidad: Electrificación Parador de Turismo de Guadalupe.  
Referencia del expediente: AT-3.918.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de septiembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Ayuntamiento de Campo-Lugar, con domicilio en Plaza de España, 1, Campo-Lugar (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR al Ayuntamiento de Campo-Lugar el establecimiento de la instalación eléctrica cuyas principales características son las siguientes:

**LINEA ELECTRICA:**

Origen: Apoyo número 4 línea a Poblado de Pizarro, propiedad de Iberduero, S. A.  
Final: C. T. proyectado.  
Términos municipales afectados: Campo-Lugar.  
Tipo: Aérea.  
Tensión de servicio: 13'2 KV.  
Longitud en m.: 500.  
Materiales: Apoyos metálicos. Crucetas metálicas. Aisladores de vidrio. Conductores Al-Ac de 31'10 mm.<sup>2</sup>

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Ejido del Poblado de Pizarro.  
Número de transfor.: 1.  
Tipo: Intemperie.  
Potencia: 25 KVA.  
Relación de transformación: 20.000-13.200 ± 5 % 220-127 V.  
Presupuesto en pesetas: 1.312.805.  
Finalidad: Elevación de agua para el poblado de Pizarro.  
Referencia del expediente: AT-3.919.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de septiembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

*RESOLUCION del Servicio Territorial de Industria y Energía de Cáceres autorizando el establecimiento de la instalación eléctrica que se cita.*

Visto el expediente incoado en este Servicio Territorial a petición de Eleuterio Alfonso Serradilla, con domicilio en calle Ejido, s/n, Mirabel (Cáceres), solicitando autorización de una instalación eléctrica, cumplidos los trámites reglamentarios ordenados en el Capítulo III del Decreto 2617/66 de 20 de octubre, y de acuerdo con lo dispuesto en la Orden de este Servicio Territorial de 1 de febrero de 1968 y en la Ley de 24 de noviembre de 1939, sobre ordenación y defensa de la industria,

Este Servicio Territorial ha resuelto:

AUTORIZAR a Eleuterio Alfonso Serradilla el establecimiento de la instalación eléctrica, cuyas principales características son las siguientes:

**ESTACION TRANSFORMADORA:**

Emplazamiento: Hostal Mirabel, CN-630, kilómetro 148. Plasencia.  
 Número de transformador: 1.  
 Tipo: Intemperie.  
 Potencia: 50 KVA.  
 Relación de transformación: 13.200/220-127 V.  
 Presupuesto en pesetas: 326.760.

Finalidad: Aumento de potencia en CT de 15 KVA a 50 KVA.

Referencia del expediente: AT-3.749.

Esta instalación no podrá entrar en servicio mientras no cuente el peticionario de la misma con la aprobación de su proyecto de ejecución, previo cumplimiento de los trámites que se señalan en el Capítulo IV del citado Decreto 2617/66, de 20 de octubre.

Cáceres, 10 de septiembre de 1985.

El Jefe del Servicio Territorial,

## V. Anuncios

**CONSEJERIA DE OBRAS PUBLICAS,  
URBANISMO Y MEDIO AMBIENTE**

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 18 viviendas en Serradilla (Cáceres).*

Objeto: Construcción de 18 viviendas en Serradilla (Cáceres).

Tipo de licitación: 55.728.601 pesetas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Di-

rección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Zarza la Mayor (Cáceres).*

Objeto: Construcción de 20 viviendas en Zarza la Mayor (Cáceres).

Tipo de licitación: 56.451.479 pesetas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 15 viviendas en El Batán (Cáceres).*

Objeto: Construcción de 15 viviendas en El Batán (Cáceres).

Tipo de licitación: 42.088.196 pesetas.

Plazo de ejecución: 20 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se con-*

*voca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Valrío (Cáceres).*

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Valrío (Cáceres).

Tipo de licitación: 28.035.809 pesetas.

Plazo de ejecución: 16 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 21 viviendas en Valdebotoa (Badajoz).*

Objeto: Construcción de 21 viviendas en Valdebotoa (Badajoz).

Tipo de licitación: 61.654.836 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

**Clasificación contratista:** Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de Juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

---

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adquisición de las obras de construcción de 20 viviendas en Barcarrota (Badajoz).*

**Objeto:** Construcción de 20 viviendas en Barcarrota.

**Tipo de licitación:** 55.446.962 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 18 meses.

**Comienzo de las obras:** El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

**Clasificación contratista:** Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

---

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 20 viviendas en Cabeza del Buey (Badajoz).*

**Objeto:** Construcción de 20 viviendas en Cabeza del Buey (Badajoz).

**Tipo de licitación:** 55.949.443 pesetas.

**Plazo de ejecución:** 18 meses.

**Comienzo de las obras:** El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

**Fianza provisional:** Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

**Clasificación contratista:** Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

**Modelo de proposición económica:** Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

**Admisión de proposiciones:** Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

**Apertura de proposiciones:** Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

**Documentos que deben presentar los licitadores:** Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 10 viviendas en Orellana de la Sierra (Badajoz).*

Objeto: Construcción de 10 viviendas en Orellana de la Sierra (Badajoz).

Tipo de licitación: 25.332.946 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría c.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*RESOLUCION de 19 de septiembre de 1985, de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, por la que se convoca concurso-subasta para la adjudicación de las obras de construcción de 19 viviendas en Novelda del Guadiana (Badajoz).*

Objeto: Construcción de 19 viviendas en Novelda del Guadiana (Badajoz).

Tipo de licitación: 50.840.819 pesetas.

Plazo de ejecución: 18 meses.

Comienzo de las obras: El día hábil siguiente al de la recepción por el adjudicatario de la adjudicación definitiva.

Fianza provisional: Están dispensados de prestar esta fianza los contratistas que acrediten la clasificación requerida para concursar a la licitación.

Clasificación contratista: Grupo C, subgrupo 2, categoría d.

Modelo de proposición económica: Figura anexo en el pliego de cláusulas administrativas particulares.

Admisión de proposiciones: Hasta las doce horas del día 9 de octubre de 1985, en el Registro de la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9, Mérida. No se admitirán proposiciones enviadas por correo.

Apertura de proposiciones: Se efectuarán por la Mesa de Contratación en acto público, en la sala de juntas de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, calle Félix Valverde Lillo, número 2-2.º, a las diez horas del día 11 de octubre de 1985.

Documentos que deben presentar los licitadores: Los que se reseñan en el pliego de cláusulas administrativas particulares, según las circunstancias del licitador.

El proyecto y pliego de cláusulas administrativas particulares estarán de manifiesto en la Dirección General de Arquitectura y Vivienda, calle Juan Pablo Forner, número 9. Mérida.

Mérida, 19 de septiembre de 1985.

*CORRECCION de errores del anuncio de la Consejería de Obras Públicas, Urbanismo y Medio Ambiente, convocando concurso de las obras «Depuradora de aguas residuales de Almendralejo. Badajoz».*

Donde dice: Plazo de ejecución: 36 meses.  
Debe decir: Plazo de ejecución: Hasta el 30 de septiembre de 1987.

Donde dice: Clasificación requerida.

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	8	e

Debe decir: Clasificación requerida.

Grupo	Subgrupo	Categoría
K	8	e
E	1	e

Mérida, 23 de septiembre de 1985.



## NORMAS DE SUSCRIPCION AL DIARIO OFICIAL DE EXTREMADURA DURANTE EL EJERCICIO 1985

### 1. FORMA.

Rellene el impreso de solicitud que figura al pie de esta página, con la cantidad correspondiente al período de suscripción, y de acuerdo con las tarifas establecidas en el número 3. Por favor, a máquina o con letras mayúsculas.

### 2. PERIODOS DE SUSCRIPCION.

- 2.1. Las suscripciones al D.O.E. serán por AÑOS NATURALES INDIVISIBLES (Enero-Diciembre). No obstante, en los casos en que la solicitud de alta se produzca una vez comenzado el año natural, la suscripción podrá formalizarse por el semestre o trimestre naturales que resten.
- 2.2. Las altas en las suscripciones, a efectos de pago y envíos, se contarán desde el día primero de cada trimestre natural siguiente, cualquiera que sea la fecha en que el interesado la solicite. La Administración del Diario Oficial no estará obligada a facilitar ejemplares atrasados correspondientes al período transcurrido del trimestre en curso.

### 3. TARIFAS.

- 3.1. El precio de la suscripción para el año 1985 es de 3.000 ptas. Si la suscripción se formalizara a partir del mes de Abril, su importe para los nueve meses restantes es de 2.250 ptas. Si se produce a partir de Julio, el precio para los seis meses que restan del año será de 1.500 ptas., y si se hiciera desde Octubre, la tarifa será de 750 ptas. para el último trimestre del ejercicio.
- 3.2. El precio de los números sueltos del año en curso es de 45 ptas., y el de los atrasados de años anteriores, de 50 ptas.

### 4. FORMA DE PAGO.

- 4.1. El pago de las suscripciones se hará por adelantado. Los abonos se harán efectivos, bien por GIRO POSTAL remitido al Diario Oficial de Extremadura (Plza. Constitución, 1. Mérida), o bien en metálico en dichas dependencias. Igualmente, a través de TRANSFERENCIA BANCARIA a favor de la Consejería de la Presidencia y Trabajo-Secretaría General Técnica (Cta. corriente 11.454-3 del Banco de Extremadura en Mérida). NO SE ACEPTARAN pagos contra reembolso.
- 4.2. Las solicitudes de alta irán siempre acompañadas de los documentos acreditativos del abono correspondiente al período suscrito, haciéndose constar con claridad los datos que permitan identificar al pagador. La Administración del D.O.E. no se responsabiliza de los retrasos que la omisión de este requisito pudiera ocasionar en los envíos.

## BOLETIN DE SUSCRIPCION

Nombre y apellidos (o razón social) .....

..... Domicilio .....

Población (y en su caso, Cód. Postal) ..... Provincia .....

Deseo suscribirme al Diario Oficial de Extremadura, de acuerdo con las condiciones estipuladas, a partir del día 1 de ..... de 1985, hasta el 31 de Diciembre de 1985.

Con fecha ..... de ..... de 198....., les envío mediante Giro Postal / Transferencia Bancaria (táchese lo que no proceda), número ....., la cantidad de ..... pesetas.

Firma y sello,

**DIARIO OFICIAL**  
DE LA  
**JUNTA DE EXTREMADURA**

**JUNTA DE EXTREMADURA**

CONSEJERIA DE LA PRESIDENCIA  
SECRETARIA GENERAL TECNICA  
NEGOCIADO DE PUBLICACIONES

Plaza de la Constitución, 1  
Teléfonos: 924 / 31 58 12 - 31 59 12

**MÉRIDA**

Imprime: Editorial *extremadura* Polígono La Madrila - Cáceres